

## CARTA CIRCULAR No. 18 de 2008

Para: Presidentes, Directores Generales, Representantes Legales de las entidades intermediarias de valores miembros de AMV y demás funcionarios de dichas entidades.

Fecha: 15 de mayo de 2008

Asunto: Comité de Control Interno y Compliance

Apreciados señores:

Con el fin de fortalecer las actividades preventivas y educativas del mercado de valores, el Autorregulador del Mercado de Valores ha considerado oportuno conformar un Comité de Control Interno y Compliance. Esta decisión ha sido adoptada como respuesta a sugerencias de participantes de la industria, con ocasión del trabajo que en materia de Control Interno ha venido desarrollando AMV.

El propósito fundamental de dicho Comité será el de contar con un espacio para que la industria pueda adelantar un proceso de discusión y evaluación acerca de los mecanismos de control establecidos en relación con la actividad de intermediación de valores. Igualmente, dicho cuerpo será un escenario para la formulación de recomendaciones que permitan fortalecer las políticas e instrumentos de verificación y seguimiento de las operaciones celebradas en el mercado de valores.

Este Comité se reunirá periódicamente<sup>1</sup> en las instalaciones de AMV Colombia y estará conformado por diez (10) miembros. Es deseable que tales miembros sean personas responsables de las áreas de control interno y/o compliance de los intermediarios de valores, o personas vinculadas a los intermediarios con especial interés y conocimientos en la materia.

Con el fin de conformar el Comité de Control Interno, solicitamos a las entidades y a las personas naturales interesadas en participar en esta Comité, que envíen sus postulaciones antes del próximo 13 de junio de 2008, adjuntando la hoja de vida del candidato respectivo. El Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones del Consejo Directivo de AMV procederá a evaluar las postulaciones y elegirá los integrantes del Comité, velando por una amplia representación de cada uno de los sectores de la industria. El período para los integrantes del Comité será de un (1) año y podrán ser reelegidos para un período igual.

Cordialmente,

**MAURICIO ROSILLO ROJAS**  
Presidente

---

<sup>1</sup> Con la frecuencia que sea necesaria, y por lo menos una vez cada semestre.